

FORTAMUN-DF 2023

# RESUMEN EJECUTIVO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal.



## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF. ....</b>	<b>4</b>
<b>III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ....</b>	<b>4</b>
<b>IV- METODOLOGÍA. ....</b>	<b>5</b>
<b>V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....</b>	<b>6</b>
<b>VI- ANÁLISIS FODA.....</b>	<b>7</b>
<b>VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.....</b>	<b>12</b>
<b>VIII- RECOMENDACIONES.....</b>	<b>13</b>
<b>IX- CONCLUSIONES GENERALES. ....</b>	<b>17</b>

## I. INTRODUCCIÓN

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Amixtlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



## II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

## III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



## IV- METODOLOGÍA.

### Secciones Temáticas.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	A-E	No Aplica	No Aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	5-7	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8-17	10	10
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y Mediación de Resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-22	2	2
Total			22	22-100%

**Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023.**

**Fuente:** TdR FORTAMUN-DF 2024.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



## V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, por lo que este Anexo se presenta sin información.

## VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b>	Los problemas o necesidades detectadas en Eje Estratégico 1 “Paz Social” del Plan Municipal de Desarrollo se caracterizó, describió y estableció como hecho negativo al rubro de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública, haciendo referencias cuantitativas basados en datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla.	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b>	Integrar en un diagnóstico a nivel municipal, el establecimiento de los rubros de atención vinculados a los objetivos del Fondo evaluado como pago de derechos por concepto de agua y cargas residuales, modernización a los sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de justificar el pago de estos conceptos con los recursos del Fondo evaluado. Elaborar herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración. Establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.
<b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b>	El Municipio de Amixtlán, Puebla llevó a cabo cuatro sesiones de COPLADEMUN, en las actas presentadas se anexa priorización, seguimiento y evaluación de las obras ejercidas en 2023.	<b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b>	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa. Estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	Los servidores públicos responsables que intervienen en la administración de los recursos, reciben capacitación continua sobre la normatividad aplicable, sin embargo, cabe enfatizar la importancia de la	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	Modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; asimismo este documento debe





	<p>difusión de los resultados y la utilidad de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado; respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia, los servidores públicos que generan la información, corroborar que todas las obligaciones del Fondo se encuentren debidamente publicadas en los medios de los que dispone el Municipio.</p> <p>El Municipio da cumplimiento formal con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Destino, Ejercicio e Indicadores.</p> <p>Los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios; asimismo, estos son los registrados en las plataformas del SRFT.</p> <p>El Municipio de Amixtlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.</p>		<p>estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población.</p> <p>Publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo (Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>
<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>El Municipio puede aplicar el recurso del Fondo conforme a lo establecido en la LCF.</p>	<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>Implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.</p>



			Llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Los responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, homologan inicialmente todos los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo en todos los instrumentos de planeación como COPLADEMUN y Programas presupuestarios y verificar que estos proyectos son los reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; con la finalidad de contar con la misma información en las áreas de planeación y de ejecución de recursos.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio 2022, la metodología practicada es de Tipo Específica de Desempeño, respecto al contenido, se desarrolló con estricto apego a los Términos de Referencia vigentes para el ejercicio 2022.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b>	El Municipio no describe las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado. No se tienen herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo</b>	Falta de conocimiento por parte de los gestores del FORTAMUN para la correcta creación del programa con base en la MML.



	<p>deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.</p> <p>No se establecen ni delimitan en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.</p>		
<b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b>	<p>No se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.</p> <p>No se estructuró una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	<b>B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.</b>	Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación estratégica para la elaboración de una MIR.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	<p>El formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, no muestra información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; tampoco esta integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y no esta disponible para toda la población.</p> <p>No se publicó información de los proyectos planeados; los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p> <p>No se llevó a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	Desconocimiento para elaborar fichas técnicas de indicadores por parte de los gestores del FORTAMUN.
<b>D. Programación y Seguimiento del</b>	No hay Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y	<b>D. Programación y Seguimiento del</b>	Falta de interés para elaborar una metodología que permita



<b>Cumplimiento del Programa.</b>	<p>cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>No se llevó una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad.</p>	<b>Cumplimiento del Programa.</b>	<p>cuantificar a la población atendida de manera correcta.</p>
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	<p>No se mostró evidencia del Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	<p>Fallas en dominios de internet para mantener actualizada la información.</p>
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<p>Los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, no implementaron un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<p>Incumplimiento por parte de los funcionarios para dar seguimiento a los ASM.</p>



## VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.25 de 4	Es importante que el Municipio realice un diagnóstico de los rubros de aplicación mencionados en la normatividad aplicable del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de implementar herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos para justificar la planeación de recursos, ello coadyuvará también a la identificación, descripción y ubicación de las poblaciones potencial y objetivo.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	1 de 3	El Plan Municipal de Desarrollo implementado carece de una MIR a nivel Municipal, por lo que se recomendó diseñarla con indicadores que cumplan con la Guía de Criterios para el diseño de Indicadores de la SHCP. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos, las actas de las sesiones ordinarias cumplen con el contenido y anexos de las mismas, excepto la cuarta sesión que no fue remitida para su análisis, pero las precedentes dan indicio del contenido que debió contemplar.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	El Municipio implementó dos Programas presupuestarios que incluye recursos del FORTAMUN, en conjunto con otras fuentes de financiamiento que, si bien cumple de manera general, solo algunas características de los indicadores no son las más idóneas para su correcto seguimiento, se recomendó realizar una revisión trimestral de seguimiento al cumplimiento de los P.p., con la finalidad de medir los avances y si estos coadyuvan al logro de los objetivos de los mismos. En relación al cumplimiento del reporte de información del Fondo, el Municipio entregó la información de los recursos federales transferidos en la plataforma SRFT, entregó el Cumplimiento Final al Programa presupuestario ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2023. Ahora bien, en lo que respecta a los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios y estos son los registrados en SRFT.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	Al no implementar Fichas de Indicadores, es importante que el Municipio considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación.
Orientación y Medición de Resultados.	1.25 de 2	El Municipio no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de estos objetivos y metas que inciden en el bienestar social; es importante que el Municipio respalde y publique la documentación oficial para su consulta pública.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	Cabe resaltar que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2022, cumplió con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.
<b>Total</b>		<b>53.40 % de 100 %</b>



## VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del fondo	El Municipio no describe las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.	Describir las causas y efectos de los rubros mencionados, con la finalidad de establecer el entorno real del Municipio que servirá para proyectar y justificar los recursos del Fondo evaluado.	Comité de elaboración del PDM	Contar con herramientas que permitan una visión más clara de las causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población, así su posible solución, con base en lo detectado y expuesto en el diagnóstico municipal.	Poco Factible
	No se tienen herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.	Elaborar herramientas de planeación estratégica; como los esquemas de árboles de problemas y de árboles de objetivos; ambos esquemas deben cumplir con la sintaxis de tal manera que su lectura cuente con lógica vertical para corroborar su correcta elaboración.			
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	No se establecen ni delimitan en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.	Establecer y delimitar en los diagnósticos municipales, las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, cubriendo también a los rubros de Educación y Salud con la finalidad de identificar acertadamente a las personas que presentan la problemática.	Todas las áreas involucradas	Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva.	Poco Factible
	No se elaboró una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal con apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico; que el Resumen Narrativo de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumpla con la descripción de los objetivos del programa.			



	<p>No se estructuró una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>	<p>Estructurar una MIR Municipal que contenga indicadores y metas se encuentren diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores de la SHCP para su correcto diseño, integración y seguimiento.</p>			
<p><b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b></p>	<p>El formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, no muestra información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; tampoco esta integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y no esta disponible para toda la población.</p> <p>No se publicó información de los proyectos planeados; los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p> <p>No se llevó a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>	<p>Modificar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de tal forma que se pueda obtener información adicional del solicitante y de la Localidad a la que pertenece; asimismo este documento debe estar integrado al marco normativo municipal debidamente aprobado y deberá estar disponible para toda la población.</p> <p>Publicar a la brevedad la información de los proyectos planeados; publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo (Formato CONAC); y respecto de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicar los mismos, así como los resultados de su implementación con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Llevar a cabo los reportes correspondientes de manera trimestral, y al</p>	<p>Todas las áreas involucradas</p>	<p>Correcta participación social, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Poco Factible</p>





		<p>mismo tiempo evidenciar la documentación de que se cumple en tiempo y forma con los informes de los resultados obtenidos.</p>			
<p><b>Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>No hay Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>No se llevó una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad.</p>	<p>Implementar Fichas de Indicadores que permitan apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado; considerar implementar un Programa presupuestario específico para el Fondo y que dicha herramienta de planeación estratégica deberá estar diseñada bajo criterios del marco lógico para su correcta elaboración, aplicación y seguimiento.</p> <p>Llevar una cuantificación de la población atendida más apegada a la realidad, de esta manera se logrará focalizar mejor el recurso en ejercicios futuros.</p>	<p>Todas las áreas involucradas</p>	<p>Correcta programación.</p>	<p>Poco Factible.</p>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>	<p>No se mostró evidencia del Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>	<p>Integrar el Informe de Gobierno conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, presentarlo con datos y estadísticas de los logros de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y difundirlo en los medios digitales de los que dispone el Municipio.</p>	<p>Todas las áreas involucradas</p>	<p>Correcta orientación y medición de los recursos.</p>	<p>Poco Factible</p>





<p><b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b></p>	<p>Los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos, no implementaron un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>Implementar un mecanismo formal que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, el cual debe contemplar las acciones de mejora, el área responsable de su ejecución, la forma en cómo medirá el grado de avance y establecer los medios de verificación; con la finalidad de que la implementación dará los resultados esperados.</p>	<p>Todas las áreas involucradas</p>	<p>Correcta evaluación de los recursos.</p>	<p>Factible</p>
---	---	--	-------------------------------------	---	-----------------

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

## IX- CONCLUSIONES GENERALES.

### **Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:**

Es importante que el Municipio realice un diagnóstico de los rubros de aplicación mencionados en la normatividad aplicable del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de implementar herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos para justificar la planeación de recursos, ello coadyuvará también a la identificación, descripción y ubicación de las poblaciones potencial y objetivo.

### **Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación:**

El Plan Municipal de Desarrollo implementado carece de una MIR a nivel Municipal, por lo que se recomendó diseñarla con indicadores que cumplan con la Guía de Criterios para el diseño de Indicadores de la SHCP. Se estableció el COPLADEMUN como mecanismo para la priorización de obras y acciones, se revisaron las convocatorias y el contenido de las actas, en lo general, cumple con el proceso de planeación de recursos, las actas de las sesiones ordinarias cumplen con el contenido y anexos de las mismas, excepto la cuarta sesión que no fue remitida para su análisis, pero las precedentes dan indicio del contenido que debió contemplar.

### **Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:**

El Municipio implementó dos Programas presupuestarios que incluye recursos del FORTAMUN, en conjunto con otras fuentes de financiamiento que, si bien cumple de manera general, solo algunas características de los indicadores no son las más idóneas para su correcto seguimiento, se recomendó realizar una revisión trimestral de seguimiento al cumplimiento de los P.p., con la finalidad de medir los avances y si estos coadyuvan al logro de los objetivos de los mismos. En relación al cumplimiento del reporte de información del Fondo, el Municipio entregó la información de los recursos federales transferidos en la plataforma SRFT, entregó el Cumplimiento Final al Programa presupuestario ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y realizó las tres evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) correspondientes al ejercicio 2023. Ahora bien, en lo que respecta a los proyectos priorizados en las sesiones del COPLADEMUN



guardan correspondencia con los presentados en los Programas presupuestarios y estos son los registrados en SRFT.

### **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:**

Al no implementar Fichas de Indicadores, es importante que el Municipio considere diseñar un Programa presupuestario exclusivo para el Fondo evaluado, con elementos del marco lógico para su correcta elaboración e implementación.

### **Orientación y Medición de los Resultados:**

El Municipio no remitió evidencia de la integración y difusión del Informe de Gobierno para comunicar a la población del logro de estos objetivos y metas que inciden en el bienestar social; es importante que el Municipio respalde y publique la documentación oficial para su consulta pública.

### **Evaluación de los Recursos Transferidos:**

Cabe resaltar que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio fiscal 2022, cumplió con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, los resultados de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son consistentes con el esquema de FODA y Conclusiones; aun así, el Municipio no implementó un mecanismo formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora cuya utilidad es trascendental en la optimización de los recursos del Fondo evaluado.